



AMECAMECA

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Gobierno que transforma

municipio más verde y limpio

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del sur”.

Número: 17 Volúmen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 1 de abril de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------



Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de Marzo del año dos mil diecinueve.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

- ✓ **Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca de Juárez correspondientes al mes de marzo del año dos mil diecinueve.**



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad de votos**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración de la firma del Convenio de Coordinación de Acciones entre el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y el Ayuntamiento de Amecameca.

SEGUNDO. Se autorizan las bonificaciones del 100% del Impuesto Predial 2019 y años anteriores; el Impuesto del 100% de traslado de dominio, así como las condonaciones de multas, recargos y demás accesorios.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31 fracción II, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad de votos**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza y se aprueba la exención del 100% en pagos de derechos, por concepto de trámites y servicios que ofrece el registro civil, durante las visitas que realicen las unidades móviles itinerantes.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y demás relativas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 163 y 204 párrafo II de la Ley de Seguridad del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Unidad de Asuntos Internos del Municipio de Amecameca, de la administración pública municipal 2019-2021

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 1, 35,115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26, 29, fracción II y IV; 30, 122,128, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 8, 13, 14, 31, fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, fracción I y II, 72, 73, 74, 76, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21, fracciones I, II, III, y V del Bando Municipal de Amecameca vigente 2019; se aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria pública, para la elección de autoridades auxiliares; de la Administración Pública Municipal, 2019-2021

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 27, 31, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:-----

ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueban los siguientes reglamentos: mercado, tianguis, comercio en vía pública, e industrial, comercial y de servicios.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 al 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, 13, 14, 31, fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, fracción I y II, 72, 73, 74, 76, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Queda aprobada la integración de la comisión transitoria para el proceso de la elección de autoridades auxiliares y el consejo de participación ciudadana:

Presidente: Carlos Tenorio Barrera.

Secretario: Esperanza Cristina Juárez López.

Vocal I: Raquel Sandoval Dávalos.

Vocal II: Carlos Alberto Calvo Valencia.

Vocal III: Eder de Jesús Carmona García.

Vocal IV: Humberto Alfredo Soto Castilla.

Vocal V: Guillermo Rosas Reyes.

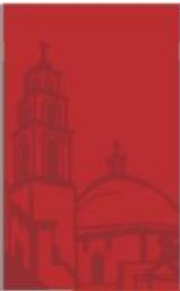
Asistente Administrativo: Denisse Eunice Mendoza Chavarría

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha trece de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31, fracción XVII y 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal, 12 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" 18, 28, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renuncia irrevocable de la C. Ma. Elena Chavarría Moysén.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de la Licenciada en Derecho Gisela Villegas López, como directora de la junta de gobierno del Sistema DIF Municipal. Para la Administración Pública Municipal 2019-2021.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 1, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1, 2, 31, y 86, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la ejecución de acciones, con recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019.

Nombre de la Acción	Numero de Control Interno	Monto
Pago de nómina para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Transito Vial correspondiente al periodo de la 1er. quincena de enero a la 2da. quincena de diciembre.	AME/FORTAMUNDF/001/2019	\$ 14´047,258.00
Pago de nómina para el personal operativo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos correspondiente al periodo comprendido de la 1er. quincena de enero a la 2da. quincena de diciembre 2019.	AME/FORTAMUNDF/002/2019	\$1´231,498.00
Pago de aportaciones de ISSEMyM. de los elementos de Seguridad Ciudadana, Transito Vial, Protección Civil y Bomberos del periodo comprendido de la 1er.	AME/FORTAMUNDF/003	\$2´645,954.00

Nombre de la Acción	Numero de Control Interno	Monto
quincena de enero a la segunda quincena de diciembre de 2019		
Pago de consumo de combustible de las unidades de la dirección de Seguridad Ciudadana y Transito Vial, correspondiente al periodo de febrero a junio de 2019.	AME/FORTAMUNDF/004/2019	\$690.117.00
Pago de consumo de combustible de las unidades de la dirección de Protección Civil, correspondiente al periodo de febrero a diciembre de 2019.	AME/FORTAMUNDF/005/2019	\$660.000.00

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 85 BIS fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XXXVIII, 5 fracción III, 7 fracción II, 15, 17 y 18 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las Asociaciones Civiles denominadas; Coordinación Vecinal Sacromonte “**Chalchihumomozco**” **A.C.** y Asociación de Comerciantes del jardín y primer cuadro “**Fuerza Amecamequense**” **A.C.** para formar parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria Amecameca, Administración Pública Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. Queda aprobada la instalación y operación de la Ventanilla Única y la habilitación de la C. Beatriz Adriana Córdova Martínez, como responsable de la ventanilla única.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 45 fracción III de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital del Ayuntamiento de Amecameca, de la administración pública municipal 2019-2021.

Presidente Municipal: Miguel Ángel Salomón Cortes

Secretario Ejecutivo: Aristeo Sanchez Sanchez

Secretario Técnico: Luis Gilberto Castro Gutiérrez

Vocal : Laura Mora Mondragón

Vocal : Arturo Galicia Carballar

Vocal : Rebeca Sonia Figueroa Mimendi

Vocal : Roberto Ramos Hernández

Órgano Interno de Control: Esperanza Cristina Juárez López

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los subsidios para el O.P.D.A.A.S. ejercidos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Subsidio al organismo de O.P.D.A.A.S. por los descuentos realizados a las ministraciones del FORTAMUNDF, por el adeudo de los volúmenes de agua en bloque a la CAEM, **AME/FORTAMUNDF/006/2019 por la cantidad de \$16'564,526.00 (Dieciséis millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** para el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. Subsidio al Organismo de O.P.D.A.A.S. por los descuentos realizados a las ministraciones del FORTAMUNDF, por el adeudo a los derechos, uso y aprovechamiento de aguas nacionales a la CONAGUA y descargas de aguas residuales, **AME/FORTAMUNDF/007/2019 por la cantidad de \$1'035,906.00 (un millón treinta y cinco mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.)** para el ejercicio fiscal 2019.

CUARTO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 48, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6 fracción III de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para designar al representante de las comunidades indígenas ante el Ayuntamiento de Amecameca, para la administración pública municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 204 y 205 de la Ley de Seguridad del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. Aldrin Iván Becerra Rosas, como titular de la Unidad de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Amecameca, de la administración pública municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 y 45 fracción III de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; se aprobó por unanimidad, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la firma del convenio de colaboración, para la prestación de servicios de tecnologías de la información y comunicación, del Ayuntamiento de Amecameca de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31, fracciones II y IX, 45 y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, fracción II, 11, fracciones I, V, XIII y 14 fracciones I y IX del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la firma del convenio de colaboración, del Consejo Estatal de la Mujer y bienestar social y el Ayuntamiento de Amecameca, Administración Pública Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 19, 21 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en vigor, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la C. Eunice Alcántara Castillo como Directora de Fomento Económico y Comercio de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del C. Aldo Rogelio Granados Calleja como nuevo responsable de la unidad substanciadora del Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122,123 Y 128 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la celebración del contrato de comodato de la secretaria de agricultura y desarrollo rural (SADER), con la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Se aprueba el inicio del proceso de selección del Defensor Municipal de los Derechos Humanos hasta su designación de conformidad con lo establecido por la convocatoria aprobada en la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve.

TERCERO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba enviar a la comisión municipal de honor y justicia el proyecto de reglamento de la comisión municipal de honor y justicia.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 68, 69, 70, 71 y 72 de la ley del sistema anticorrupción del Estado de México y municipios, en su capítulo decimo denominado sistema municipal anticorrupción; se aprobó **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO Se aprueba la integración de la comisión de selección municipal de Amecameca para la elaboración de la convocatoria para la selección de los integrantes del comité de participación ciudadana municipal de Amecameca:

Carlos Alberto Calvo Valencia
Raquel Sandoval Davalos
Germayn Aguilar Carrillo
Virginia Nabi Galicia Aguilar
Claudia Tonantzin de la Rosa Camarena

SEGUNDO El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18, 28 párrafo segundo, 48, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 22 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Artículo 5.27 fracción III capítulo IV del libro V del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 31 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se aprobó por **unanimidad** el siguiente.-----

ACUERDO

- PRIMERO** Se aprueba la integración del consejo municipal de desarrollo urbano metropolitano, como a continuación se indica:
- Presidente: Miguel Ángel Salomón Cortés.- Presidente Municipal
 - Secretario Ejecutivo: Aristeo Sánchez Sánchez. - Srio. Ayuntamiento
 - Vocales con voz y voto:
 - Rosa Mirina Lara Castillo. - Síndico
 - Germayn Aguilar Carrillo. - Regidor
 - Mauricio Silva Adaya. - Director de Obras Públicas
 - Armando Acebo Ortiz. - Seguridad Pública
 - Eunice Alcántara Castillo. - Desarrollo Económico
 - Humberto Torres Cuellar. - Movilidad
 - Humberto Alfredo Soto Castilla. - Ecología
 - Raúl Rosales Rivera. - Desarrollo social
 - Roberto Ramos Hernández. - Planeación
 - Rodrigo Martínez Constantino. - Desarrollo Urbano
- SEGUNDO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31, fracciones II y IX, 45 y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el suministro de gasolina a vehículos particulares a través de contratos de comodato a partir del uno de enero del año 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nuevo comité de adquisiciones y servicios

:

- Laura Mora Mondragón, Presidenta del comité.- Dir. Admon.
- Aristeo Sánchez Sánchez, srio ejec.- Srio. Ayuntamiento
- Rebeca Figueroa Mimendi, vocal.- Enc. De desp. Tesorería.
- E. Cristina Juárez López, vocal de contraloría.- O.I.C.
- Arturo Galicia Carballar, vocal jurídico.- Dir. Área jurídica.

Para la administración pública municipal 2019-2021.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del comité municipal de salud, comité para la protección contra riesgos sanitarios y comité municipal contra las adicciones de la Administración Pública Municipal 2019-2021. *

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.

• *** COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD:**

- Presidente del comité, Miguel Ángel Salomón Cortes.- Pte. Mpal.
- Secretario del comité, Eder de Jesús Carmona García.- dec. Reg.
- Secretario técnico del comité, Karla Aletse Herrera Romero.- Jefa de la jurisdicción sanitaria de Amecameca.
- Vocal de comunicación y difusión del comité, Eduardo Álvarez Milla.- Noveno regidor.
- Vocal de salubridad local del comité, Olaf Rodríguez León.- séptimo Regidor.
- Vocal de promoción de la salud del comité, Raúl Rosales Rivera.- Director de desarrollo social.
- Vocal de prevención de enfermedades del comité.- Patricia Díaz García.- Coordinadora municipal de salud de Amecameca.

•



• **COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS:**

- Presidente del Comité, Miguel Ángel Salomón Cortes.- Pte. Mpal.
- Secretario técnico, Roberto González García.- Jefe de la jurisdicción de regulación sanitaria.
- Secretario suplente, Felipe Augusto Álvarez Soto.- Jefe de fomento sanitario y responsable de control sanitario de la publicidad de la jurisdicción de regulación sanitaria.
- Secretario técnico A, Eder de Jesús Carmona García.- Responsable municipal de la comisión de salud.
- Secretario técnico B, Víctor Bernal Huerta.- Dir. Mpal. Gobernación
- Vocal ejecutivo, Karla Aletse Herrera Romero.- Jfa. Juris. Sanitaria.
- Vocal ejecutivo, Gustavo Leyva Castro.- Jefe de la oficina de bienes y servicios de la jurisdicción de regulación sanitaria.
- Vocal ejecutivo, Roberto de la Rosa Baños.- Jefe de la oficina de servicios e insumos para la salud de la jurisdicción de regulación sanitaria.
- Vocal ejecutivo, Gerardo Barcena Palomino.- Jefe de la oficina de salud ambiental y ocupacional de la jurisdicción de regulación sanitaria No. 10 Chalco, del Instituto de Salud del Estado de México.
- Vocal ejecutivo, Germayn Aguilar Carrillo.- Responsable municipal de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- Vocal Ejecutivo, Carlos Alberto Calvo Valencia.- Responsable municipal de rastros y mercados.
- Vocal Ejecutivo, Virginia Nabi Galicia Aguilar.- Responsable municipal de parques, jardines y panteones.
- Vocal ejecutivo, Ernesto Rodríguez Reyes.- Responsable municipal de servicios municipales y limpia.
- Vocal ejecutivo, Gonzalo Aguilar Carrasco.- Resp. Mpal. P.C.

• **COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES:**

- Presidente del comité, Miguel Ángel Salomón Cortés.- Pte. Mpal.
- Coordinador ejecutivo del comité, Eder de Jesús Carmona García.- Décimo regidor.
- Secretario técnico del comité, Francisco Javier Hernández Clemont.- Director del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones.
- Suplente secretario técnico del comité, Álvaro Luna Torres.- Jefe del centro de atención primaria en adicciones Atlautla.
- Vocal, Eduardo Álvarez Milla.- Noveno regidor.
- Vocal, Raquel Sandoval Dávalos.- Cuarta regidora.
- Vocal, Claudia Tonantzin de la Rosa Camarena.- Octava regidora.
- Vocal, Virginia Nabi Galicia Aguilar.- Sexta regidora.
- Vocal, Maritona Silva Rodríguez.- Directora de educación.
- Vocal, Liliana Medina Zamora.- Titular del instituto de la mujer.
- Vocal, Gisela Villegas López.- Directora del DIF Municipal.
- Vocal, Amairani Cordova Castillo.- Coord. instituto de la juventud
- Vocal, Olaf Rodríguez León.- Séptimo regidor.
- Vocal, Julio César Salazar González.- Dir. IMCUFIDE.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve**, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; se aprobó por **unanimidad**, el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que contiene siete capítulos y 139 páginas.

SEGUNDO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca, periódico oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, periodo 2019-2021.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.